

## NOTA INFORMATIVA

Contratación de la prestación de servicios de consultoría y asistencia técnica para la ejecución de actuaciones incluidas en el proyecto del Coworking Digital de Linares (expediente 001/2020).

En el anuncio de licitación de la Plataforma de Contratación del Estado se establece que el Contrato está sujeto a regulación armonizada, no obstante, dicha indicación ha sido efectuada solo a los efectos de dar mayor publicidad a la licitación y poder publicar el correspondiente anuncio en el Diario Oficial de la Unión Europea.

Tal y como se indica en el Informe – Propuesta de inicio del presente expediente de contratación la Cámara de Comercio de Linares **NO** tiene la consideración de poder adjudicador por lo que **NO** puede celebrar contratos sujetos a regulación armonizada.

El procedimiento de licitación se rige por las previsiones del artículo 321 de la LCSP.

En Linares, a 24 de septiembre de 2020

Responsable del Contrato

